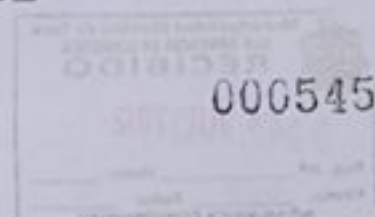




MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA

Plaza Principal La Calera
Teléfono: 054 495026 Telefax: 054 495151
Email: informes@muniyura.gob.pe
Yura - Arequipa



RESOLUCION DE ALCALDIA N° 281 -2012-MDY

Yura, 24 de Julio 2012

VISTO:

El Informe No. 335-2012-LOG-MDY del área de la Sub Gerencia de Logística, de fecha 24 de Julio del 2012, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de Yura, en su calidad de Gobierno local, goza de autonomía económica, política y administrativa de conformidad con lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordado con lo establecido en el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipales N° 27972;

Que, mediante Resolución de Alcaldía No. 592-2011-MDY, de fecha 27 de Diciembre del 2012, se aprobó el Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones de la Municipalidad Distrital de Yura para el año fiscal 2012;

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 09° del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1017 que aprobó la ley de contrataciones del Estado que según D.U. 014-2009 entro en vigencia el 01 de Febrero del 2009. Asimismo según el art. 12 de la ley de contrataciones y Adquisiciones señala como requisito indispensable la aprobación del Expediente Administrativo de Contrataciones

Que, en razón de lo expuesto, y considerando que el valor referencial asciende a la suma de S/. 15,375.00 (Quince mil trescientos setenta y cinco con 00/100 nuevos soles), CONTRATACION DE BIENES PARA LA ADQUISICION DE BIENES: "CEMENTO PORTLAND TIPO I PARA LA OBRA "CULMINACION PARQUE INFANTIL COMITÉ 32, CIUDAD DE DIOS YURA". En consecuencia corresponde al Proceso de Adjudicación de Menor Cuantía N° 045-2012-MDY, por lo que resulta necesario Aprobar el Expediente Administrativo de Contrataciones según la ley de contrataciones y adquisiciones del Estado.

En consecuencia, estando a las consideraciones antes expuestas y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 20° de la Ley 27972 Ley Orgánica de Municipalidades y lo dispuesto por el D.L. N° 1017-2008 que aprueba la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamentación.



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
YURA**

Plaza Principal La Calera
Teléfono: 054 495026 Telefax: 054 495151
Email: informes@muniyura.gob.pe
Yura - Arequipa

000544

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Aprobar el Expediente Administrativo de Contrataciones del Proceso de Adjudicación de Menor Cuantía N° 045-2012-MDY, por el valor referencial que asciende a la suma de S/. 15,375.00 (Quince mil trescientos setenta y cinco con 00/100 nuevos soles), CONTRATACION DE BIENES PARA LA ADQUISICION DE BIENES: "CEMENTO PORTLAND TIPO I PARA LA OBRA "CULMINACION PARQUE INFANTIL COMITÉ 32, CIUDAD DE DIOS YURA", y que forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2º.- Encargar al Comité Especial Permanente el proceso correspondiente.

Artículo 3º.- Disponer que la Oficina de Sub Gerencia de Logística publique la presente Resolución y la citada inclusión en el SEACE, dentro del día siguiente de su aprobación y tenga a disposición de los interesados para su adquisición al precio de costo de reproducción.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

Luis Javier Fuentes Salas
Luis Javier Fuentes Salas
ALCALDE



Doris Natividad Vilca Huacasi
Doris Natividad Vilca Huacasi
Secretaría General